

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

FRANQUEO
CONCERTADO

DEPOSITO LEGAL O. 1-1958

ADVERTENCIAS

Las leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al Editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador de la provincia

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente

Precios de suscripción y tarifa de inserciones

Oviedo . . .	140 ptas. al año; 80 semestre y 50 trimestre
Provincia . . .	160 " " 90 " 60 "
Edictos y anuncios: línea o fracción . . .	3 Ptas.
Id. Juzgados Municipales o Comarcales . . .	1,50 "
Id. Id. de Paz . . .	1 "
Id. Particulares, Sociedades y financieros . . .	4 "

(Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.—Cuerpo 7)

EL PAGO ES ADELANTADO

Se publica todos los días excepto los festivos

Las oficinas públicas que tengan derecho a servicio gratuito y las que paguen una suscripción, podrán obtener otras a mitad de precio.

DIRECCION

PALACIO DE LA DIPUTACION

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION LOCAL

RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local en el concurso convocado por Orden de 18 de enero de 1960 ("Boletín Oficial del Estado" del 27 del mismo mes) para proveer en propiedad plazas vacantes de Secretarios de Administración Local de primera categoría.

En uso de las atribuciones que le confiere el texto refundido de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955, Reglamento de 30 de mayo de 1952, modificado por Decreto de 20 de mayo de 1958, y en resolución del concurso convocado al efecto.

Esta Dirección General ha acordado publicar los nombramientos provisionales de Secretarios de Administración Local de primera categoría para las plazas que a continuación se relacionan:

Provincia de Oviedo

Ayuntamiento de Cangas del Narcea, don José Luis Aracil Miralles.

Idem de Castrillón, don Luis Gordón Beguer.

Idem de Grado, don Ricardo Echanove Turo.

Ayuntamiento de Langreo, don José Ordás Antimio.

Idem de Luarca, don José Luis López de Turiso Moraza.

Idem de Navia, don Alejandro Iriarte Pérez.

Idem de Tineo, don José María García Olaguér Feliú.

Lo que se publica a los fines de su notificación a los interesados y Corporaciones respectivas y a los efectos del recurso de alzada que contra los nombramientos efectuados pueda interponer-

se al amparo de los artículos 199 y 200 del Reglamento de 30 de mayo de 1952, modificado por Decreto de 30 de mayo de 1958.

Los recursos habrán de tener entrada en el Registro General de este Ministerio, reintegrados conforme a lo dispuesto en la vigente Ley del Timbre, dentro de los quince días hábiles siguientes a la publicación de las resoluciones impugnadas.

Tanto si se trata de recursos contra valoración de méritos como contra nombramientos, solo podrá impugnarse en cada escrito la valoración de un concursante o un nombramiento, por lo que los recurrentes habrán de presentar tantos escritos cuantos sean los concursantes cuyo nombramiento o puntuación impugnen.

Las plazas anunciadas y que no figuran en la presente relación han quedado desiertas.

Estas designaciones no surtirán efecto hasta que se publiquen los nombramientos definitivos en el "Boletín Oficial del Estado".

Los Gobernadores civiles ordenarán la inserción de estos nombramientos en el "Boletín Oficial" de sus respectivas provincias.

Madrid, 22 de abril de 1960.—
El Director general, José Luis Moris.

(B. O. del E. de 6-V-60)

AYUDANTIA MILITAR DE MARINA DE SAN FERNANDO

Relación de los inscriptos de este Trozo Marítimo, nacidos en el año 1941, comprendidos en el Alistamiento para el remplazo de 1961, que se publica en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Oviedo, a los efectos de su ba-

ja en el Alistamiento del Ejército de Tierra, en razón de su respectiva naturaleza y vecindad, según lo prevenido en los artículos 51 de la vigente Ley de Reclutamiento y remplazo de la Marinería de la Armada y 114 del Reglamento dictado para su aplicación.

14/61, Gerardo Martínez Bahamonde, natural de Gijón, vecino de San Fernando, hijo de Antonio y Herminia, nació el 18 de abril de 1941.

San Fernando, 20 de abril de 1960.—El T. de N. Ayudante Militar de Marina.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

TRIBUNAL PROVINCIAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

Don Raúl Manuel García Gomes, Secretario de la Audiencia de Oviedo.

Certifico: Que en el recurso contencioso administrativo número tres de mil novecientos cincuenta y cinco, promovido por doña Isabel Quirós Rodríguez, contra acuerdo del Ayuntamiento de Siero de fecha diez de noviembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, con fecha catorce de enero de mil novecientos cincuenta y cinco, se dictó la siguiente providencia:

Por interpuesto el precedente recurso, se tiene por parte a doña Isabel Quirós Rodríguez, con la que se entenderán las sucesivas diligencias; reclámese el expediente administrativo al Ayuntamiento de Pola de Siero, el que se remitirá dentro del término que señala la Ley, y publíquese la interposición del recurso en el BOLETIN OFICIAL de la pro-

vincia para conocimiento de aquellos que, teniendo interés en el asunto quieran coadyuvar en él con la Administración. Al otro sí como se solicita se tiene por señalado el domicilio del Abogado don Modesto Blanco.

Para que conste y remitir al BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente que firmo en Oviedo a cinco de mayo de mil novecientos sesenta.—Raúl Manuel García Gomes.

—:—

Don Raúl Manuel García Gomes, Secretario de la Audiencia de Oviedo.

Certifico: Que en el recurso contencioso-administrativo núm. cuatro, mil novecientos cincuenta y cinco, promovido por doña María Elena Naves Pérez, contra Decreto del Ayuntamiento de Oviedo, de fecha dos de septiembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, con fecha quince de enero de mil novecientos cincuenta y cinco, se dictó la siguiente providencia:

Por interpuesto el precedente recurso, se tiene por parte a doña María Elena Naves Pérez, con quien se entenderán las sucesivas diligencias; reclámese el expediente administrativo al Ayuntamiento de Oviedo y publíquese la interposición del recurso en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para conocimiento de aquellos que teniendo interés en el asunto, quieran coadyuvar en él con la administración.

Y para que conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Oviedo, a cinco de mayo de mil novecientos sesenta.—Raúl Manuel García Gomes.

—:—

Raúl Manuel García Gomes, Secretario de la Audiencia de Oviedo.

Certifico: Que en el recurso contencioso - administrativo número dos de mil novecientos cincuenta y nueve, se dictó la providencia siguiente:

Oviedo, a doce de enero de mil novecientos cincuenta y nueve.

Dada cuenta: Se tiene por formulado recurso contencioso administrativo de plena jurisdicción, por doña Josefa Fernández Rodríguez, asistida de su esposo don Juan Junco Valle, vecinos de Fíos, Parres, y representados por el Procurador don Valentín Herrero Muñoz, contra el acuerdo del Ayuntamiento de Piloña Infiesto, sobre expropiación de veintinueve metros con once centímetros cuadrados de una finca propiedad de la recurrente sita en Pedregal, o Sorrua, y otros extremos; reclámese el expediente administrativo y publíquese el edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, llamando a cuantas personas tengan interés directo en el asunto o quieran coadyuvar con la administración.

Lo mandó y firma.—Rubricado.

Y para que conste, y publicar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente que firmo en Oviedo, a veintinueve de abril de mil novecientos sesenta.—Raúl Manuel García Gómez.

JUZGADOS

DE MADRID

Don José Beguiristain y Eguilaz, Juez de Primera Instancia número veinticinco de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de declaración de herederos de doña Elisa Vigil Álvarez, hija de José y de Valentina, natural de Colunga (Oviedo), que falleció en esta capital, su vecindad, el día 22 de enero de 1960, en estado de soltera, sin haber otorgado testamento, sin dejar ascendientes ni descendientes, reclamando su herencia, sus cuatro hermanos de doble vínculo llamados doña Mercedes, doña Julia, don Cipriano y doña María Asunción Vigil Álvarez, y sus sobrinos, hijos de su premuerto hermano Manuel, llamados doña Celia, doña Valentina, doña María Oliva Elena y don Francisco Vigil Merino, y en referido expediente se ha acordado llamar a los que se crean con igual o mejor dere-

cho a dicha herencia, para que dentro del término de treinta días comparezcan a reclamarlo.

Dado en Madrid, a veintinueve de abril de mil novecientos sesenta.—El Secretario.

—:—

DE LUARCA

EDICTO

En mérito de expediente ejecutivo número 94/60, promovido por el Ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo de Asturias de Oviedo contra la Empresa "Minero Astur S. A.," con domicilio en Trevías de este término, sobre reclamación de cantidad líquida, se sacan a pública y primera subasta los bienes embargados a dicha Empresa demandada, bajo las siguientes condiciones:

1.ª El acto de remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado Municipal, a las doce de la mañana del diecinueve de los corrientes.

2.ª No se admitirá licitador que no haga el depósito del diez por ciento del valor de la tasación pericial de los bienes subastados, sobre la mesa del Juzgado, o acredite tenerlo hecho en la Caja General de Depósitos, al expresado fin, ni se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes.

Los bienes objeto de la subasta son los siguientes:

1.º Grupo motor bomba para elevación de aguas al lavadero, con su cuadro e interruptor correspondiente, el motor es trifásico marca A. E. G. número 134.080 de 7,50 H. P.; la bomba marca Robur número 6.022, este grupo se halla en su caseta de madera con techo de uralita, que han sido valorados pericialmente en 7.000 pesetas.

2.º Tubería de acero estirado para la elevación y distribución de agua y varios tubos sobrantes, veintiséis tubos de dos pulgadas de diámetro con sus manguitos correspondientes, tasados pericialmente en 6.500 pesetas.

3.º Carril instalado en la escombrera de la mina y en la entrada de la galería principal en total aproximadamente mil setecientos kilos, valorado pericialmente en 6.000 pesetas.

4.º Línea de distribución de la energía eléctrica en baja, aproximadamente ochenta metros de tres hilos con sus aisla-

dores correspondientes, tasada pericialmente en 1.000 pesetas.

5.º Caseta de ladrillo dedicada a oficina, aproximadamente de nueve metros cuadrados, cubierta de uralita, valorada pericialmente en la cantidad de 1.500 pesetas.

6.º Otra caseta de ladrillo dedicada a almacén, también cubierta de uralita y de unos veinte metros cuadrados, valorada pericialmente en la cantidad de pesetas 4.500.

7.º Caseta de transformador de ladrillo con techo de pizarra y aproximadamente de unos ocho metros cuadrados, valorada pericialmente en la cantidad de 3.000 pesetas.

8.º Tres toneladas aproximadamente de mineral de manganeso existentes en tolva, valoradas pericialmente en 3.000 pesetas.

Totaliza el avalúo de los bienes objeto de subasta la cantidad de treinta y dos mil quinientas pesetas, y se encuentran todos en la explotación minera "Mina Mercedes Segunda", sita en Pontigón, Luarca.

Dado en Luarca, a cinco de mayo de mil novecientos sesenta. El Secretario.

—:—

DE POLA DE LAVIANA

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia accidental de este partido, en providencia de esta fecha dictada en los autos de incidente de pobreza promovidos por doña Florentina Vega Sánchez, mayor de edad, viuda, a sus labores y vecina de Lugarín, Ayuntamiento de San Martín del Rey Aurelio, contra don Nemesio Junquera González, vecino que fue de la calle del Pinar del Río de Avilés, hoy en ignorado paradero por haberse ausentado para el extranjero, a medio de la presente se le emplaza para que dentro del término de nueve días comparezca en dichos autos incidentales y conteste a la demanda bajo apercibimiento que de no verificarlo se seguirán sólo con la intervención del señor Abogado del Estado y haciéndole saber que las copias de instrucción están a su disposición en mi Secretaría.

Pola de Laviana a seis de mayo de mil novecientos sesenta.—El El Secretario, Marino Burgos.

DE POLA DE SIERO

Don César Alvarez Linera Uría, Juez de Primera Instancia de Pola de Siero y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo se siguen autos ejecutivos de que se hará mención en los que se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice como sigue:

Sentencia

En la villa de Pola de Siero, a tres de mayo de mil novecientos sesenta. Vistos por el señor don César Alvarez Linera Uría, Juez de Primera Instancia de la misma y su partido, los presentes autos de juicio ejecutivo promovidos por don Angel Valdés Menéndez, mayor de edad, casado, industrial y vecino de El Berrón, representado por el Procurador don Rufino Alonso Río y defendido por el Letrado don Julio Fernández, contra don Ramón Gutiérrez Fernández, mayor de edad casado, industrial, de la misma vecindad, declarado en rebeldía, sobre reclamación de treinta mil setecientos cuarenta y cuatro pesetas con diez céntimos, intereses, gastos y costas.

Fallo

Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada en estos autos contra el deudor don Ramón Gutiérrez Fernández, hasta hacer trance y remate en los bienes embargados y con su producto hacer total y cumplido pago al ejecutante don Angel Valdés Menéndez, de la cantidad reclamada de treinta mil setecientos cuarenta y cuatro pesetas con diez céntimos e intereses legales de la misma desde la interposición de la demanda; imponiendo las costas al demandado a quien se le notificará esta sentencia de acuerdo con lo dispuesto en el artículo setecientos sesenta y nueve de la Ley de Enjuiciamiento Civil, si no se optase por la personal.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio mando y firmo.—César A. Linera.—Rubricado.

Y para que sirva de notificación al deudor rebelde don Ramón Gutiérrez Fernández, libro el presente que firmo en Pola de Siero, a cuatro de mayo de mil novecientos sesenta.—El Secretario.

—:—

DE VILLAVICIOSA

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia del partido en Villaviciosa, en providencia de hoy dictada en autos de mayor cuantía, sobre que se declare a la demandante hija natural de don Herminio Villar Toyos y otros extremos, promovidos por doña María del Valle Foyaca, mayor de edad, soltera, obrera, vecina de Gijón, contra doña Remedios Villar Toyos, vecina de La Llera y otros, por la presente se emplaza a los demandados don Benito Villar Toyos, mayor de edad, cuyas demás circunstancias se desconocen y ausente en ignorado paradero, y a cualquier otra persona desconocida e incierta que se considere con derecho a la herencia de don Herminio Villar Toyos, fallecido en La Llera y aún a la de su hermano don Higinio Villar Toyos, para que en el término de nueve días comparezcan en los autos, personándose en forma, bajo apercibimiento de parales el perjuicio a que hubiere lugar. Las copias de demanda y documentos se encuentran a su disposición en Secretaría. Villaviciosa, cuatro de mayo de mil novecientos sesenta.—El Secretario.

ADMINISTRACION PROVINCIAL

COMISARIA DE AGUAS DEL NORTE DE ESPAÑA

Información pública

Don Felipe Suárez Sánchez, vecino de Bueres, Ayuntamiento de Caso (Oviedo), solicita la inscripción en los Registros Especiales de aprovechamientos de aguas públicas, creados por Real Decreto de 12 de abril de 1901, del que viene disfrutando del río Orlé, en el lugar denominado "La Vegona", en términos de su vecindad, con destino al riego de una finca de su propiedad de unas 150 áreas de extensión.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto se hace público para general conocimiento, por un plazo de veinte días naturales, contados a partir de la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Oviedo, a fin de que los que se consideren perjudicados con esta petición, puedan presentar sus reclamaciones durante el plazo fijado, en la Alcaldía

del Ayuntamiento de Caso, o en esta Comisaría de Aguas del Norte de España, en cuyas oficinas sitas en Oviedo, Plaza de España, número dos, se hallarán de manifiesto el expediente y proyecto presentado, para que puedan ser examinados por quien lo desee.

Oviedo, 19 de abril de 1960.—
El Comisario Jefe, J. González L. - Villamil.

DISTRITO MINERO DE OVIEDO

Anuncio de las operaciones periciales de reconocimiento y en su caso de demarcación, que empezará a practicar el personal facultativo del Distrito Minero de León, en los días y minas que a continuación se expresan:

Día 2 al 10 de junio de 1960:

Permiso de investigación nombrado "Santa Bárbara", de mineral de hierro, número del expediente: 12.087, sito en los términos municipales de Lánacara de Luna (León), y Pola de Lena (Oviedo), solicitado por don Teófilo García Baragaño, vecino de Pola de Lena y cuyo representante en el Distrito Minero de León es don Jesús Juan Álvarez Fernández, son minas colindantes con el mismo, las denominadas: "Alfa", número 27.123 del Distrito Minero de Oviedo y "La Cruz", número 11.571, del Distrito Minero de León.

Lo que se anuncia en cumplimiento del artículo 45 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, advirtiendo que las operaciones serán otra vez anunciadas si por cualquier circunstancia no pudiera dar principio en los días señalados.

Oviedo, 7 de mayo de 1960.—
El Ingeniero Jefe.

Relación del comienzo de las operaciones de reconocimiento y demarcación, en su caso, que se han de llevar a cabo por el personal facultativo de este Distrito Minero.

Días y permisos de investigación, número del expediente, concejo (paraje), nombres del interesado y representante, vecindad y minas colindantes o próximas es como sigue:

Mes de junio de 1960.

Día 1, "María del Pilar", 28.733, en Cabrales y Onís (Pico Lloroso y otros, de Cobre Electrolítico y metales, S. A., por don

Angel Ruiz Villanueva, en Oviedo, con María Mercedes (número 26.684); Elena (número 24.352); La Santina (número 28.143); Segunda Morena (número 26.666); Principado (número 28.144); María Lucía (número 18.352); Eduardo 2.º (número 28.198); La Salud (número 26.632) y Carmina (número 26.637).

Primera porción

Día 6, María del Pilar, 28.733-bis, en Cabrales (Ortiguero), de Cobre Electrolítico y Metales, Sociedad Anónima, por don Angel Ruiz Villanueva, en Oviedo, con La Salud (número 26.632); Fanny (número 26.600); María Lucía (número 23.189); Santa Teresa (número 22.914); Bienvenida (número 22.970) y Luisita (número 22.926).

Bis Segunda Porción

Día 7, "Carmina", 28.835, en Onís (Avín), de don Fernando Cortina Alvarez, en Oviedo, con Principado (número 28.144); Vaqueros (número 26.614); Los Cuetos (número 26.620); Ampliación a "Vaqueros (número 26.766) y María del Pilar (primera porción) (número 28.733).

Día 8, "San Fernando", número 28.440, en Cabrales (Las Campañas y otros), de don José Luis Fernández Alonso, en nombre y representación de la Compañía Minera Asturiana Las Minas-Metalíferas, S. A., en Oviedo, con Ampliación a Ninón (número 23.216), y Luisita (número 22.926).

Día 9, "San Andrés", 28.941, en Cabrales (Cabeza de Sidro y otros), de don José Luis Fernández Alonso, en nombre y representación de la Compañía Minera Asturiana de Minas Metalíferas, S. A., en Oviedo.

Día 10, "Carmina", 28.942, en Onís y Cangas de Onís (Cuetos, Negros y otros), de don Heliodoro González Balbín, en Oviedo, con Virgen de Covadonga (número 27.301); Gamonedo (número 27.419); y Esgaya (número 27.248).

Día 11, "Los Pitos", 28.962, en Cabrales (Sillón de Paredralla), de don José Luis Fernández Alonso, en nombre y representación de la Compañía Minera Asturiana de Minas Metalíferas, Sociedad Anónima, en Oviedo.

Día 13, "Lolina", 28.971, en Cangas de Onís (Palamoro), de Compañía Minera de San Jorge, Sociedad Anónima, por don Ciferino Mateo Crespo, en Oviedo, con Consuelo (número 26.137).

Día 14, "Martina", 28.985, en Cangas de Onís (Puente de la Te-

jería), de don Manuel Menéndez Lagar, por don Vicente Martínez Menéndez, en Oviedo.

Día 15, "Ampliación a María Mercedes", 28.986, en Cabrales y Onís (Cueto Tamayón y otros), de Cobre Electrolítico y Metales, Sociedad Anónima, por don Angel Ruiz Villanueva, en Oviedo, con María Mercedes (número 26.684); Delfina (número 18.315).

Día 17, "Traviata", 28.987, en Onís y Cangas de Onís (Benia y Ceñal), de don Manuel Menéndez Lagar, por don Vicente Martínez Menéndez, en Oviedo.

Lo que se publica en este BOLETIN OFICIAL, en cumplimiento de los artículos 19 de la Ley y 45 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, vigentes.

Oviedo, a 10 de mayo de 1960.
El Ingeniero Jefe, Emilio Durán y Cao.

JUNTA DE OBRAS Y SERVICIOS DEL PUERTO DE SAN ESTEBAN DE PRAVIA

Publicado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia número 82 de fecha 8 de abril pasado un anuncio de concursó para la ejecución de las obras de Reforma del cargadero de Tolvas en el Puerto de San Esteban de Pravia, y por haberse padecido error en el mismo, quede éste anulado por el publicado en número 100 del 30 de abril del corriente año, en los términos que se indican.

Siendo el plazo de admisión de proposiciones a partir del citado segundo anuncio en que aparezca éste en el "Boletín Oficial del Estado".

Oviedo, 9 de mayo de 1960.—
El Secretario Contador.

JEFATURA DE PUERTOS DE ASTURIAS

ANUNCIO DE DESLINDE

Habiéndose practicado el deslinde y amojonamiento de la zona marítimo terrestre de la margen derecha de la Ría de Avilés, afectada por la petición formulada por la Empresa Nacional del Aluminio, S. A., para la desecación y aprovechamiento de una marisma ganada al mar construyendo un muelle de atraque frente al Fondeadero del Monumento entre el Monte Estrellín y la playa de San Balandrán, se abre información pública du-

rante el plazo de treinta (30) días, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que todo aquel que se considere interesado pueda examinar el expediente y el plano levantado en la Jefatura de Puertos de Asturias (edificio de la Junta de Obras del Puerto de Gijón) y presentar ante la misma las reclamaciones que entienda convenientes a su derecho.

Gijón, 4 de mayo de 1960.—
El Ingeniero Jefe, Saturnino Villaverde.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

AYUNTAMIENTOS

DE BOAL

EDICTO

Por este Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada en cinco del actual, fue acordada la oportuna Habilitación de crédito dentro del presupuesto ordinario del ejercicio en curso con cargo al superávit del ejercicio anterior para atender a varios pagos inaplazables y sin consignación.

Lo que se hace público por espacio de quince días a los efectos que previene la Ley.

Boal, 7 de mayo de 1960.—El Alcalde.

DE CASO

ANUNCIO

Debidamente autorizada por la Jefatura del Distrito Forestal de la provincia y con sujeción estricta a los pliegos de condiciones formulados por la misma y publicados en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 156 de fecha 11 de julio de 1957, tendrá lugar en este Ayuntamiento el acto de subasta de árboles de haya derribados por el viento, transcurridos veinte días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y hora de las doce en punto de la mañana, quedando cerrada la admisión de pliegos cinco minutos antes, éstos serán presentados uno por cada monte.

Los productos objeto de esta subasta son los siguientes:

Monte "Pozosapero" número 217 del Catálogo 130 hayas con

44 m³; precio base 4.400 pesetas e índice de 5.500 pesetas.

Monte "Fabucado" número 205 del Catálogo 30 hayas con 13 m³. precio base 1.300 pesetas e índice de 1.625 pesetas.

Monte "Quezadorio y Ellín de la Gobia" 21 hayas con 7 m³; precio base 700 pesetas e índice de 875 pesetas.

Monte "Castrillón" número 199 del Catálogo. 85 hayas con 22 m³; precio base 2.860 pesetas e índice de 3.575 pesetas.

Monte "El Cordal" número 201 del Catálogo. 79 hayas con 223; precio base 3.080 pesetas e índice de 3.850 pesetas.

A las condiciones reglamentarias, facultativas y especiales que han de regir en la subasta y ejecución del aprovechamiento, han de agregarse las de carácter económico que obliga al rematante a efectuar los pagos por gestión técnica y para mejoras del monte en la Habilitación del Distrito Forestal, sin cuyo requisito no será librada la correspondiente licencia de disfrute.

El aprovechamiento para todos los montes se ha clasificado en el grupo 1.º y los certificados profesionales que la mesa ha de exigir a los licitadores deben ser de las clases A, B y C.

La subasta se verificará por pliegos cerrados uno por cada monte, reintegrados con arreglo a la vigente Ley del Timbre.

Los licitadores constituirán una fianza del cinco por ciento de la tasación del aprovechamiento, que elevarán al diez por ciento en el caso de resultar adjudicatarios provisionales.

Los modelos de proposición han de ajustarse a las normas vigentes para estos casos.

Los gastos del presente anuncio correrán a cargo de los señores adjudicatarios.

Campo de Caso, 6 de mayo de 1960.—El Alcalde, Tomás Fernández.

DE GOZON

ANUNCIO

Formado el apéndice al amillaramiento de Urbana que ha de servir de base al repartimiento de contribución para el ejercicio de 1961, queda expuesto al público en esta Secretaría por término de quince días para que por los interesados se hagan las reclamaciones a que hubiera lugar.

Luanco, 9 de mayo de 1960.—
El Alcalde.

DE MIERES

EDICTO

Confeccionados los apéndices a los amillaramientos de las Contribuciones Rústica, Pecuaria y Urbana, que habrán de regir para el próximo ejercicio de 1961, quedan expuestos al público por término de quince días hábiles, para que los que se crean con derechos puedan presentar las oportunas reclamaciones en el plazo señalado.

Mieres, 9 de mayo de 1960.—
El Alcalde.

DE MUROS DE NALON

ANUNCIO

Confeccionado el apéndice al amillaramiento del Registro Fiscal de Edificios y Solares, de este Ayuntamiento, que ha de servir de base para la formación del repartimiento del próximo ejercicio de 1961, se halla expuesto en esta Secretaría por el plazo de quince días para su examen por el público.

Muros de Nalón, 5 de mayo de 1960.—El Alcalde.

DE PRAVIA

ANUNCIO

Confeccionado el apéndice al amillaramiento de la Contribución Urbana, que ha de servir de base para la confección de los documentos cobratorios de 1961, se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de quince días, a efectos de reclamaciones.

Pravia, 5 de mayo de 1960.—
El Alcalde.

DE LAS REGUERAS

EDICTO

Formados los apéndices del Registro Fiscal de Edificios y Solares, de Rústica-Pecuaria y recuento de ganadería, quedan expuestos al público por espacio de quince días, contados desde el siguiente en que salga su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en la Secretaría de este Ayuntamiento, para que contra los mismo se formulen las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Las Regueras, 5 de mayo de 1960.—El Alcalde.

DE SARIOGO

ANUNCIO

Terminada la confección del apéndice al Registro Fiscal de Urbana de este Concejo, que habrá de servir de base para la confección de los documentos cobratorios que regirán durante el ejercicio de 1961, quedan expuestos al público en las oficinas municipales, por el término reglamentario, a efectos de reclamaciones.

Sariego, a 2 de mayo de 1960.
El Alcalde.

ANULACION DE REQUISITORIAS

Por la presente se anula y deja sin efecto la requisitoria de AMADEO ACEVAL ALVAREZ, procesado en sumario 36 de 1952 por lesiones, por el Juzgado de Instrucción número dos de Gijón, por haber sido habido.

Anuncios no Oficiales

REGION AEREA ATLANTICA

Junta Regional de Adquisiciones

SUBASTA

El día 14 de junio a las diez horas tendrá lugar en la Jefatura de esta Región Aérea (Paseo de Zorrilla, 68), la subasta para la adquisición de combustibles de calefacción, temporada 1960-1961 para las Plazas de:

Valladolid, carbón, leña y cáscara de Piñón.

León, carbón.

Burgos, carbón y leña.

Santiago de Compostela, carbón y leña.

Oviedo, carbón.

Por un importe total de pesetas 404.370,50, para carbón; 90.000 para leña y 18.000 para cáscaras de piñón.

Pudiendo hacer proposiciones para la totalidad o por cada una de las partidas a suministrar en las distintas Plazas.

Los pliegos de condiciones y modelo de proposición, estarán expuestos en esta Jefatura.

El importe de estos anuncios, será de cuenta del adjudicatario o adjudicatarios.

Valladolid, 10 de mayo de 1960.
El Secretario de la Junta, Bernardo Redondo de Frutos.